

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23595 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 11/06/15, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO, n.º 000216/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000262 seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "TANTO MERCHANDISING, S.L." domiciliado en y C.I.F./ D.N.I número B12612628.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es concursal/es a D.^a Rosa María Güemes Corral, con domicilio en Avda. Almazora, n.º 8, bajo-12006 Castellón de la Plana y dirección electrónica concursal@mvaudidores.com, a través de los cuales podrán los acreedores comunicar sus créditos, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellon, 18 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033999-1